

DECRETO 2200/1962, de 5 de septiembre, por el que se declara urgente la realización, por concierto directo, de las obras del partidor general de Cañizares—compuertas—, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada)

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de partidor general de Cañizares—compuertas—, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas veintiocho mil trescientas diecinueve pesetas sesenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del partidor general de Cañizares—compuertas—, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón trescientas veintiocho mil trescientas diecinueve pesetas sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2201/1962, de 5 de septiembre, por el que se declara urgente la realización, por concierto directo, de las obras del camino de acceso desde el azud de derivación de aguas para los nuevos riegos de Motril y Salobreña a la carretera número 323, en Vélez-Benaudalla (Granada)

Por Orden ministerial de veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto del camino de acceso desde el azud de derivación de aguas para los nuevos riegos de Motril y Salobreña a la carretera número trescientos veintitrés en Vélez-Benaudalla (Granada) por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones quinientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del camino de acceso desde el azud de derivación de aguas para los nuevos riegos de Motril y Salobreña a la carretera número trescientos veintitrés en Vélez-Benaudalla (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cuatro millones quinientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas veintinueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2202/1962, de 5 de septiembre, por el que se declara urgente la realización, por concierto directo, de las obras de estación de afloras sobre el río Arga, en Eugui (Navarra)

Por Orden ministerial de trece de febrero de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el proyecto de estación de afloras sobre el río Arga en Eugui (Navarra), por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de estación de afloras sobre el río Arga en Eugui (Navarra).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientos tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2203/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la celebración del concurso del proyecto modificado del de un tramo de pasarela y electrificación de los mecanismos de las compuertas de la toma intermedia de la presa de La Sotonera (Huesca)

Por Orden ministerial de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de un tramo de pasarela y electrificación de los mecanismos de las compuertas de la toma intermedia de la presa de La Sotonera (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas y noventa y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del proyecto modificado del de un tramo de pasarela y electrificación de los mecanismos de las compuertas de la toma intermedia de la presa de La Sotonera (Huesca), por su presupuesto de seiscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas noventa y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ